

NORMAS DE USO DE LA BIBLIOTECA

Biblioteca

- El horario de funcionamiento será establecido por el Claustro a principio de cada curso y estará indicado en la puerta de la biblioteca.
- Los libros prestados quedarán registrados a través del programa Abbies, principalmente, o de los medios que estipule el coordinador/ de la biblioteca.
- El deterioro o la no devolución de un libro prestado, será causa de reposición, mediante la aportación de otro ejemplar igual al deteriorado o al no devuelto. Según estipula el Decreto 15/2007, de 19 de abril.
- De no reponer el libro, el alumno no podrá atenerse al préstamo de libros de la biblioteca del centro durante un periodo de 4 meses desde que le es comunicado la necesidad de reposición del libro deteriorado o extraviado.
- Se podrán prestar dos libros por alumno.
- Si no entregan los libros en las fechas correspondientes, el propio programa ABBIES, les sancionará con un mes sin poder sacar libros de la biblioteca.
- El orden y el silencio serán normas de conducta obligada en la Biblioteca.